

Alicante, 6 de mayo de 2022

Estimados compañeros:

La Junta de Gobierno de nuestra Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía ha acordado convocar la reunión anual preceptiva de la Asamblea General para el próximo día 11 de junio de 2022, que se celebrará en el Gran Teatro Caixabank Príncipe Pío (Cuesta de San Vicente, 44 -28008 Madrid). De conformidad con lo establecido en el art. 23 de los Estatutos de la citada Mutualidad, os convoco a la Asamblea Territorial previa que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio (Gravina, 4) el día 20 de mayo, a las 11:00 horas, de acuerdo con el siguiente Orden del Día, cuya documentación correspondiente tenéis a vuestra disposición en la página web del Colegio:

1.- Texto de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General:

- 1.1.- Informe de la Presidencia.
- 1.2.- Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 de Mutualidad General de la Abogacía, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión), previo informe de la Comisión de Auditoría y de la opinión de la auditoría externa de cuentas. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2021.
- 1.3.- Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 de Mutualidad General de la Abogacía y Sociedades dependientes (Grupo Mutualidad Abogacía).
- 1.4.- Propuesta de acuerdo para la aprobación, si procede, de la política de remuneraciones, según determina el artículo 17.3 de los Estatutos de la Mutualidad, manteniendo el importe anual máximo de compensación a los miembros de la Junta de Gobierno aprobado en la Asamblea General de 2021.
- 1.5.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de modificación del artículo 15, así como propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 32, 36, 38, 45 y Disposición Final Cuarta del Reglamento del Plan Universal.
- 1.6.- Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el período 01/07/2022 a 30/06/2023.
- 1.7.- Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
- 1.8.- Ruegos y preguntas.
- 1.9.- Delegación de facultades.
- 1.10.- Aprobación del Acta.

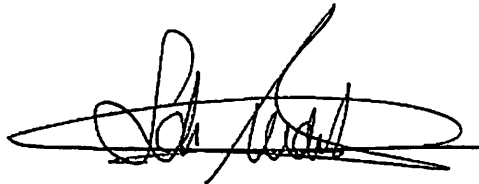
2.- Elección de seis representantes de los mutualistas en la próxima Asamblea General.

- 2.1.- Conforme al artículo 23 de los Estatutos y el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, simultáneamente a la publicación de la convocatoria de la Asamblea Territorial previa, se abrirá el plazo de presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General.
- 2.2.- La presentación de los candidatos deberá efectuarse mediante escrito en el que se haga constar un correo electrónico y una dirección postal dirigido a la Mutualidad, que podrá presentarse en el registro sito en la calle Serrano, 9 – 3ª planta de Madrid, o bien remitirse por burofax, o mediante correo electrónico a secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidadabogacia.com. **El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 14:00 horas del penúltimo día previo a la celebración de la Asamblea Territorial (el 18 de mayo).**
- 2.3.- Una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad, se publicarán las listas definitivas de candidatos en la página web de la Mutualidad y en la sede del Colegio, procediéndose a la elección en la Asamblea Territorial.

3.- Ruegos y preguntas.

Cualquier mutualista podrá delegar su representación por escrito en otro mutualista, sin que éste pueda representar a más de tres socios.

Sin otro particular, y esperando contar con vuestra asistencia, recibid un cordial saludo.



Fdo. Fernando Candela Martínez
DECANO